

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 4911793

26 SEP 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 111742

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 23 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Martha Graciela CALDERON GARCIA RUN: 23.974.276-9
2. Doña Lisabeth CARDENAS CABALLERO RUN: 23.812.987-7
3. Doña Maria Eugenia ESPINOZA MARTINEZ RUN: 23.954.425-8
4. Doña Omaira LEBRO RODRIGUEZ RUN: 23.762.380-0
5. Doña Daniela TRIVIÑO LEBRO RUN: 24.015.298-3
6. Don Hooverlain SERNA VERGARA RUN: 23.707.420-3
7. Doña Angelica Maria VICTORIA FLOREZ RUN: 23.746.926-7
8. Don Stiven VELEZ VICTORIA RUN: 23.795.037-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración